

CIRCULAR nº 141 /17/12/2024

ASUNTO : NUEVA CONVOCATORIA DEL KIT DIGITAL

El motivo de esta circular es el de informaros de que se ha abierto una nueva convocatoria del “KIT DIGITAL”.

Quienes pueden beneficiarse de esta convocatoria son **medianas empresas de entre 50 hasta 250 empleados**.

La cantidad a la que se puede acceder por empresa es **25.000€ para aquellas empresas de entre 50 y menos de 100 empleados y de 29.000€ para las empresas cuyo número de empleados sea de entre 100 y menos de 250 empleados**.

Y lo que se puede subvencionar con esta ayuda es un catálogo de **14 soluciones**. Por primera vez, se incorporan tecnologías de **Inteligencia Artificial**.

El **catálogo está disponible** en la web de [Acelera pyme](https://www.acelerapyme.es) y se compone de las siguientes categorías: Comercio electrónico, Gestión de Redes Sociales, Gestión de Clientes, Business Intelligence y Analítica, Gestión de Procesos, Gestión de la facturación y factura electrónica, Servicios y herramientas de Oficina Virtual, Comunicaciones Seguras, Ciberseguridad, Presencia avanzada en Internet, Servicio de Ciberseguridad Gestionada, Gestión de clientes con IA asociada, Business Intelligence y Analítica e IA asociada y Gestión de procesos con IA asociada.

Desde 12 de diciembre de 2024, se puede solicitar la ayuda del programa Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es <https://sede.red.gob.es/>. El plazo de solicitud estará abierto hasta el 30 de junio de 2025.

Para solicitar la ayuda la mediana empresa debe:

Registrarse en el área privada de <https://www.acelerapyme.gob.es/> y completar la prueba de autodiagnóstico digital. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el